

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), veintitrés (23) de septiembre de 2020.

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL de LUISA MARCELA RICO BAYONA y JOSÉ FELIPE CORREAL TORRES.

Radicado N° 1100131-10-027-2019-00653-00

Asunto: Diligencia de inventarios y avalúos.

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 501 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:41 pm del 23 de septiembre de 2020

Fin audiencia: 2:56 pm del 23 de septiembre de 2020

COMPARECIENTES: Apoderados Dra. CARMEN SÁNCHEZ QUINTANA con C.C. 65756055 y T.P 112129 del C.S de la J y Dr. JOHN EDUARDO FONSECA CORREDOR C.C.74180706 y TP.114849 del C.S de la J.

Escrito de inventario presentado por los apoderados de las partes constante de 79 folios incluidos los anexos.

ACTIVOS:

PARTIDA PRIMERA: cinco por ciento (5%) de la propiedad sobre el apartamento 304 del Conjunto Residencial Mazuren. con matrícula inmobiliaria 50N-11993379 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Avalúo: Quince millones quinientos mil pesos (\$15.500.000).

PARTIDA SEGUNDA: cinco por ciento (5%) de la propiedad sobre el garaje Parquadero No. S156 correspondiente al apartamento de la partida primera, matrícula inmobiliaria No. 50N-1193233 de la misma oficina de registro Avalúo: un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000).

PARTIDA TERCERA: vehículo Renault Expression, servicio particular de placa ZZT147 modelo 2014. Avalúo: veintiséis millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos. (\$26.652.000).

PARTIDA CUARTA: 780.240 acciones a nombre de la señora LUISA MARCELA RICO BAYONA, respecto de la compañía Proyección Laboral SAS, con NIT830080686-5. Avalúo: setenta y ocho millones cero veinticuatro mil pesos. (\$78.024.000).

PARTIDA QUINTA: 2.700 acciones a nombre de la señora LUISA MARCELA RICO BAYONA, respecto de la compañía Dinámica en Servicios SAS, con NIT900375040-9. Avalúo: dos millones setecientos mil pesos. (\$2.700.000).

PARTIDA SEXTA: 17.000 acciones a nombre del señor JOSÉ FELIPE CORREAL TORRES, respecto de la compañía SIGMA Internacional SAS, con NIT860091339-0. Avalúo: ciento setenta millones de pesos. (\$170.000.000).

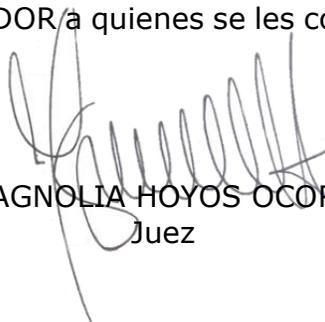
SEPTIMA PARTIDA: Bienes muebles y enseres ubicados en el apartamento 304 del Conjunto Residencial Mazuren. Avalúo: sesenta y dos millones seiscientos veinticuatro mil de pesos. (\$62.624.000).

TOTAL, ACTIVOS: trescientos cincuenta y siete millones de pesos (\$357.000.000).

PASIVOS: no se relacionan.

TOTAL, PASIVOS: (cero).

Dispuesto el traslado respectivo y sin objeciones se aprueban los inventarios y avalúos. Por autorización del artículo 507 del CGP, se decreta la partición dentro de la causa y se designan como partidores a los profesionales del derecho CARMEN SÁNCHEZ QUINTANA y JOHN EDUARDO FONSECA CORREDOR a quienes se les concede el término de diez (10) días para que alleguen la distributiva.


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez